



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 931.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIENES SE TRASLADARÁN AL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, LOS DÍAS 21 Y 22 DE SETIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE CONFORMAR LA COMITIVA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS QUE REALIZARÁ UNA VISITA DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA EN LOS CASOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Asunción, **14** de setiembre de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 373/17 del 5 de setiembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladarán al Departamento de Presidente Hayes, los días 21 y 22 de setiembre del año en curso, con el fin de conformar la comitiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que realizará una visita de supervisión de cumplimiento de sentencia en los casos de las comunidades indígenas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los viáticos, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos a favor de los siguientes funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladarán al Departamento de Presidente Hayes, los días 21 y 22 de setiembre del año en curso, con el fin de conformar la comitiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que realizará una visita de supervisión de cumplimiento de sentencia en los casos de las comunidades indígenas:

- Primera Secretaria **Romy Romero**, Director de la Unidad General de Derechos Humanos;
- Primera Secretaria **María Noelia López**, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Supervisión de Tratados Internacionales en Derechos Humanos y Asuntos Políticos;
- Tercera Secretaria **Patricia Sulín**, funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos; y
- Señora **María Inés Lovera**, funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____